

BPAT 19/2023 LMLG/IGV

PROVIDENCIA. - INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCURSO PÚBLICO, DEL INMUEBLE DENOMINADO PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA MANZANA 5 DEL SECTOR URP-SP-10, ENSANCHE SUR, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA ETAPA DE 84 VIVIENDAS PROTEGIDAS, NÚMERO DE ORDEN 1771 DEL INVENTARIO MUNICIPAL, DEL EPÍGRAFE DE "BIENES INMUEBLES", CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE PATRIMONIAL – INCLUIDA EN PMS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

Es interés de este Ayuntamiento proceder a la enajenación del inmueble denominado PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA MANZANA 5 DEL SECTOR URP-SP-10, ENSANCHE SUR, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA ETAPA DE 84 VIVIENDAS PROTEGIDAS, NÚMERO DE ORDEN 1771 DEL INVENTARIO MUNICIPAL, DEL EPÍGRAFE DE "BIENES INMUEBLES", CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE PATRIMONIAL – INCLUIDA EN PMS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, al objeto de obtener el máximo rendimiento y beneficio para el interés público en la gestión del patrimonio municipal, así como en la promoción de viviendas protegidas.

El inmueble consta descrito en la MEMORIA de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, realizada en cumplimiento del artículo 14.1 a) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, del siguiente tenor:

"MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA MANZANA 5 DEL SECTOR URP-SP-10, ENSANCHE SUR, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA ETAPA DE 84 VIVIENDAS PROTEGIDAS, NÚMERO DE ORDEN 1771 DEL EPÍGRAFE DE "BIENES INMUEBLES", CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE PATRIMONIAL — INCLUIDA EN PMS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

Disponiendo el Ayuntamiento de Marbella de plena capacidad jurídica para la enajenación de los bienes calificados como patrimoniales, en virtud de lo establecido en los artículos 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 52.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, es interés del mismo proceder a la enajenación del inmueble que más adelante se describe al objeto de obtener el máximo rendimiento y beneficio para el interés público en la gestión del patrimonio municipal.

Conforme al artículo 14.1 a) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el expediente administrativo para la disposición de bienes debe contener Memoria en la que se especifiquen los bienes o derechos que van a ser objeto de adquisición o disposición.

– 1 –

Edificio Consistorial. Tlno. 952761391. Plaza de los Naranjos, s/n. 29600. Marbella



12/03/2024 21:20:37 CET



En ella se hará constar que se ha dado cumplimiento a la depuración física y jurídica del bien cuando así proceda.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el referido artículo se emite la presente MEMORIA, especificando el bien que se pretende enajenar, resultando el que a continuación se describe:

Descripción: Parcela de terreno de forma rectangular, con una

> superficie de $4.017,06 \text{ m}^2$ de los cuales, $1.950,60 \text{ m}^2$ corresponden a Parques y Jardines privados y 2.066,46

m² corresponden a Manzana Cerrada, MC-1.

Superficie: $2.066,46 \text{ m}^2 MC-1$

Linderos: Al norte, con calle B

Al este, con calle E

Al sur, con parcela 5.a segregada

Al oeste, con calle D

Identificación registral: Registro de la Propiedad nº 4, finca 20823, Tomo 2158,

Libro 438, Folio 12

1690101UF2319S0001KJ Identificación catastral:

Inscripción Inventario: Número de Orden 1771 del epígrafe de bienes inmuebles

Situación urbanística: Suelo Urbanizable Ordenado. La parcela cuenta con

> calificación de zona verde privada en una superficie de 1.950,60 m²s y Residencial Plurifamiliar en Manzana Cerrada MC-1 en una superficie de 2.066,46 m²s, siendo

su edificabilidad total de 9.257,72 m²t.

Considerando la descripción del inmueble municipal, perfectamente delimitado y concretado, su inscripción registral, la ausencia de cargas que graven el inmueble, estando el mismo a total disposición de este Ayuntamiento, SE CONSIDERA QUE SE <u>HA PROCEDIDO A LA CORRECTA DEPURACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL</u> BIEN INMUEBLE, a los efectos del artículo 14.1 a) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto,

PROCÉDASE a instruir expediente para la enajenación del inmueble denominado PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA MANZANA 5 DEL SECTOR URP-SP-10, ENSANCHE SUR, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA ETAPA DE 84 VIVIENDAS PROTEGIDAS, NÚMERO DE ORDEN 1771 DEL EPÍGRAFE DE "BIENES INMUEBLES", CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE PATRIMONIAL -INCLUIDA EN PMS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, con

-2-

Edificio Consistorial. Tlno. 952761391. Plaza de los Naranjos, s/n. 29600. Marbella





número de finca registral 20823, del Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella, debiendo tramitarse el expediente de conformidad con la normativa que le sea de aplicación e incorporar los documentos e informes que sean precisos."

CONSIDERANDO, que el destino y disposición de los terrenos y construcciones que integren los patrimonios públicos de suelo deberán ser destinados, entre otros y de acuerdo con las determinaciones de la ordenación territorial y urbanística, en suelo residencial, a la construcción de viviendas protegidas.

CONSIDERANDO, que queda identificado y depurado el inmueble objeto del procedimiento que trae causa, y fundada la conveniencia y necesidad de su enajenación al carecer de otra utilidad para la Corporación Municipal, obteniendo con ello el máximo rendimiento y beneficio para el interés público en la gestión del patrimonio municipal,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se inicien los trámites previos a la adopción del acuerdo por parte del órgano competente para la enajenación, mediante procedimiento abierto, concurso público del inmueble denominado PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA MANZANA 5 DEL SECTOR URP-SP-10, ENSANCHE SUR, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA ETAPA DE 84 VIVIENDAS PROTEGIDAS, NÚMERO DE ORDEN 1771 DEL EPÍGRAFE DE "BIENES INMUEBLES", CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE PATRIMONIAL – INCLUIDA EN PMS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, con número de finca registral 20823, del Registro de la Propiedad nº 4 de Marbella.

SEGUNDO.- Que sean emitidos y se unan al expediente cuantos informes, certificados y documentos resulten necesarios.

Evacuados que sean estos trámites, elévese al Órgano competente a los efectos que procedan.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica

EL TENIENTE-ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FDO. FÉLIX ROMERO MORENO



Edificio Consistorial. Tlno. 952761391. Plaza de los Naranjos, s/n. 29600. Marbella







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e6d063a2e36e67d868fb3360d5755d0f014fbe48

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: d12055969d86eff8c43d838fe4a0cf31d84c4b9b25bd027d3d3fcc077ecd9afbd7b28934053d0fc61cd1c a6c26fd88674cf09d975af594adc764a43cff68c617

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013708_2024_000000000000000000000020026072

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 12/03/2024 13:03:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e6d063a2e36e67d868fb3360d5755d0f014fbe48

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf